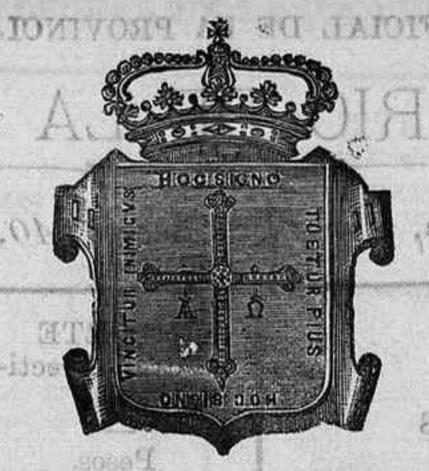
# BOLETIN



# OFICIAL

### DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Jueves 21 de Octubre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1897.-Núm. 243

#### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839).

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

#### ADVERTENCIA EDITORIAL

Para las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el editor percibirà 25 centimos de peseta por linea, usando la letra del tipo que se emplea en el periódico. En las cuestiones que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertaran gratis.

### Presidencia del Consejo de Ministros

#### PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del dia 19).

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### Junta provincial de instrucción pública

#### Circular

A fin de que los Ayuntamientos que se hallen adeudando por atenciones de 1.º enseñanza ingresen en la Caja especial del ramo las cantidades correspondientes, se inserta la presente relación de débitos para que en el término de diez dias verifiquen el pago por la cantidad que á cada uno afecta, pues en otro caso me veré obligado á proceder con todo el rigor de la ley.

Oviedo 19 de Octubre de 1897.— El Gobernador interino Presidente, José Mora Florín.— El Secretario, Severino J. Miranda.

Débitos de los Ayuntamientos por atenciones de 1.ª enseñanza.

Año económico de 1896-97 Corvera, resto del 4.º trimestre, 704,75 pesetas.

Miranda, id. 3.°, 759,80 id.
Idem, cuota del 4.°, 3.358,81 id.
Pesoz, resto del 3.°, 362,48 id.
Idem, cuota del 4.°, 464,06 id.
Regueras, resto del 4.°, 558,74 idem.

Santa Eulalia de Oscos, id. idem, 123,22 id.

Año económico de 1897-98
Aller, resto del 1.°, 2.430,14 id.
Amieva, id. id., 809,20 id.
Bimenes, id. id., 364,66 id.
Boal, id id., 499,05 id.
Cabrales, id. id., 1.273,76 id.
Cabranes, id. id., 379,59 id.
Cangas de Onis, id. id., 1.836,81 idem.

Caravia, id. id., 446,10 id. Carreño, id. id., 300,62 id.

Caso, id. id., 2.241,61 id.
Castrillón, id. id., 337,04 id.
Castropol, id. id., 340,16 id.
Coaña, id. id., 437,05 id.
Colunga, id. id., 1.001,75 id.
Corvera, cuota del 1.°, 1.094,08 idem.

Cudillero, resto del 1.°, 1.025,14 idem.

El Franco, id. id., 619,71 id. Gozón, id. id., 279,58 id. Grado, id. id., 3.406,69 id. Grandas de Salime, id. id., 159,97 idem.

Ibias, id. id., 24,64 id.
Illano, id. id., 319,50 id.
Illas, id. id., 34,84 id.
Laviana, id. id., 832,74 id.
Llanes, id. id., 2.247,02 id.
Mieres, id. id., 4.173,88 id.
Miranda, cuota del 1.°, 3.355,43 idem.

Morcín, resto del 1.°, 906,95 id.
Muros, id. id., 408,30 id.
Navia, id. id., 2.037,84 id.
Onis, id. id., 505,06 id.
Parres, id. id., 657 id.
Valle alto, id. id., 850,76 id.
Valle bajo, id. id., 682,45 id.
Pesoz, cuota del 1.°, 463,59 id.
Piloña, resto del 1.°, 1.290,90 idem.

Ponga, id. id., 1.104,61 id.
Pravia, id. id., 312,96 id.
Proaza, id. id., 315,78 id.
Quirós, id. id., 1.295,51 id.
Regueras, cuota del 1.°, 1.012,80 idem.

Ribera de Arriba, resto del primero, 529,81. Riosa, id. id., 246,99 id.

Rivadesella, id. id., 786,04 id. Salas, id. id., 2.343,33 id. Santa Eulalia de Oscos, cuota del 1.°, 660,27 id.

San Martin de Oscos, resto del 1.º, 303,71 id. San Martin del Rey, id. idem,

313,68 id. San Tirso de Abres, id. idem, 109,07 id.

Siero, id. id., 2.117,90 id.
Somiedo, id. id., 329,31 id.
Soto del Barco, id. id., 50,77 id.
Taramundi, id. id., 388,40 id.
Teverga, id. id., 826,85 id.
Valdés, id. id., 1.789,17 id.
Villaviciosa, id. id., 626,12 id.
Villayón, id. id., 481,79 id.

#### Distrito minero de Oviedo

Habiendo presentado D. Benito Díaz, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Ramón González Díaz, un escrito de oposición al registro minero de cobre nombrado «Cuatro Hermanos» (núm. 10.991), sito en pueblo de las Tablas, término municipal de Llanes, cuyo expediente fué incoado en 22 de Julio último por D. Ruperto Sanz y Langa, vecino de Villamanín, en la provincia de León, á fundamento de que la designación de este registro se superpone á la concesión minera de cobre, nombrada «Engracia» (núm. 10.246), propia del D. Ramón González Díaz, el señor Gobernador, en providencia de esta fecha, se ha servido acordar se dé vista de la oposición al Registrador, quien tiene que contestarla en el plazo de diez días, así como ha de entregar en término de quince días al Habilitado de esta Dependencia, D. Eugenio Carrizo del Riego, San Francisco 9, Oviedo, la cantidad de 300 pesetas, que se gradúa necesaria por esta Jefatura, como aumento sobre el depósito constituído, para la práctica de las operaciones facultativas de reconocimiento, deslinde y demarcación, si se conforma con el presupuesto formado respecto al particular, pudiendo hacer en otro caso las reclamaciones que estime oportunas, según preceptúa el art. 25 de la Instrucción de 17 de Junio de 1893.

Lo que por no residir el Registrador de «Cuatro Hermanos» en esta capital, ni tener en ella quien le represente, se publica en este Boletin oficial en cumplimiento de lo que previene el párrafo 3.º del art. 40 del Reglamento de Minas vigente.

Oviedo 20 de Octubre de 1897. — El Ingeniero Jefe, José Suárez.

(R. al núm. 258).

Habiendo aprobado en esta fecha el Sr. Gobernador el presupuesto de gastos formado por esta Dependencia para la práctica de las operaciones de reconocimiento y demarcación de la mina de hierro

nombrada «Concha» (núm. 10.969,) sita en término municipal de Rivadesella, registrada por D. Joaquín Díaz Calderón, vecino de Sestao, en Vizcaya, y cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 320 pesetas, se notifica al interesado señalándole el término de 15 dias para que entregue al Habilitado de esta Jefatura D. Eugenio Carrizo del Riego, San Francisco, 9, la cantidad de 245 pesetas, que se gradúa necesaria como aumento sobre el depósito constituido para el despacho sobre el terreno de dicho expediente, pudiendo hacer las reclamaciones que estime oportunas si no presta su conformidad al citado presupuesto, conforme á lo que dispone el art. 25 de la Instrucción de 17 de Junio de 1893.

Lo que por no residir el interesado en esta capital, ni tener en ella quien le represente, se publica en este Boletin oficial, según preceptúa el párrafo 3.º del art. 40 del Reglamento de Minas vigente.

Oviedo 20 de Octubre de 1897. — El Ingeniero Jefe, José Suárez. (R. al núm. 259.)

#### rail anni ampunat i . E

DELEGACION DE HACIENDA

#### Intervención de Hacienda

Anuncio—Caja sucursal de Depósitos Habiendo sufrido extravío la carta de pago talonaria, expedida con fecha 23 de Noviembre de 1885, á favor de D. Claudio Fernández, señalada con los números 64 de entrada y 1.563 de registro por valor de 586,97 pesetas, se previene á la persona en cuyo poder se halle, se sirva presentarla en esta oficina, debiendo hacer presente, que dicha carta de pago quedará sin ningún valor ni efecto pasados que sean dos meses desde la fecha de la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de esta provincia.

Oviedo 15 de Octubre de 1897.— El Interventor, Cárlos de la Revilla.

(R. al núm. 249).

Continues Interestable to

# MINISTERIO DE LA GUERRA

(Conclusión, véanse les números 240, 241 y 242).

Número de orden	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE del capital recti- ficado  Pesos.	IMPORTE total de los intereses Pesos	TOTAL Pesos	LIQUIDO à percibir el 35 por 10 del capital é intereses Pesos
491	Pantaleón Gómez Román.	$01_{182}$	49 14	231 14	80 89
492 493	Pedro Garel Fernández. Pedro Garatachea Morata.	. 182	43 68	225 68	78 98
493 494	Pedro Guillén Gallego.	237 30	7 02 64 07	301 37	16 10 105 47
495	Romualdo Guijarro Moratalla.	182		231 14	80 89
496 497	Ramón García Vizcaíno. Ramón García González.	. 182	49 14 49 14	231 14	80 89
498	Silvestre García García.	277 43 202 02	74 90	352 33 202 02	128 31 70 70
499 500	Simón García Torres.	182	49 14	281 14	80 89
501	Salvador García Miralles. Silverio Gascón Hernández.	182	1 82	183 82	64 33
502	Severiano García Fontecha.	182	*	182 182	63 70
503 504	Salustiano García Estévez. Santiago Gutiérrez Alba.	. 182	45 50	227 50	79 62
505	Tiburcio García Gango.	. 14 70	3 08	17 78	6 22
506	Victoriano González Muñoz.	182	49 14 39 43	231 14 185 50	80 89 64 92
507 508	Valentín Gil Márquez. Vicente Gómez Río.	. 15 28	4 12	19 40	6 79
509	Vicente Gomez Kio. Vicente García Arroyo.	. 182	49 14	231 14	80 89
510	Manuel García Siles.	137 153 30	41 39	137 194 69	47 95 68 14
511 512	Santiago Gutiérrez Martín.	202 02	54 54	256 56	89 79
513	Andrés Hernández Gómez. Antonio Hidalgo Sánchez.	. 182	23 66	205 66	71 98
514	Conrado Hernández García.	132 41	35 75 49 14	168 16 231 14	58 85 80 89
515 516	Eugenio Heredero García. Francisco Heredia Maldonado.	182	49 14	231 14	80 89
517	Francisco Herrera Sosa.	182	49 14	231 14	80 89
518	Ildefonso Herrera Bernal.	121 68	32 85	182 154 53	63 70 54 08
519 520	Inocencio Hidalgo Zabal.  José Haro Martín.	. 182	49 14	231 14	80 89
521	Marcelino Hurtado Salamanca.	. 216 16	58 36	274 52	96 08
522	Narciso Hurtado Pérez.	182	49 14 32 76	$ \begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	80 89 75 16
523 524	Pascual Hernández Continente. Ruperto Herrera Pérez.	182	0 010 1 × 0 × 0 × 0 × 0 × 0 × 0 × 0 × 0	182	63 70
525	Segundo Herrero Aguado.	. 70 70	19 08	89 78	31 42
526	Silvestre Hernández García.	. 182 88 91	38 22 21 33	$ \begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	77 07 38 58
527 528	Saturnino Herrero. Santiago Hernández Vicente.	182	49 14	231 14	80 89
529	Venancio Hernández Vicente.	182	Mieres, it with Paralli	182	63 70
532	Antonio Izquierdo Retamar.	182	49 14 1 82	$ \begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	80 89 64 33
533 534	Benigno Iglesias Cerecinos. Cirilo Isasi Junquito.	. 182	49 14	231 14	80 89
535	Fernando Iglesias Gómez.	197 76	47 51	245 47	85 91
536	Francisco Yáñez Blanco.	182	49 14 1 82	$ \begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	80 89 64 33
537 538	Francisco Iriano Contador. Julio Iñiguez García.	166 71	3 33	170 04	59 51
539	D. José Inglés Rivera.	182	49 14	231 14	80 89
540 541	José Iglesias Ponte.	182	14 56	197 74 196 56	69 20
	José María Yergas García.  Martín Iglesias Expósito.	. 182	a s. br., bi., qua alla e	182	63 70
542 543	Regino Yelmo Yelmo.	. 182 135 14	45 50	227 50	79 62
544 546	Severo Iglesias Pérez. Antonio Jaura Segales.	. 182	49 14	$ \begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	47 29 80 89
547	Blas Jurado Fernández.	134 20 124 53	6 71	140 91	49 31
548	Enrique Juan Martín.	182	49 14	124 53	43 58 80 89
549 550	Federico Juan Iglesias. Francisco Jaén García.	169 68	45 81	$231   14 \\ 215   49$	75 42
551 552	Jerónimo Julián Pau.	182	49 14	231 14	80 89
552 553	Juan Justicia Villanueva. Juan Jolí Castillo.	182	21 84 49 14	$203 84 \\ 231 14$	71 34 80 89
554	José Jarque Monforte.	. 104	28 08	132 08	46 22
555	José Jarrín Nistal.	136 57 216 16	51 77	136 57	47 79
556 557	Manuel Jesús Expósito.  Manuel Julver Nebril.	202 02	50 50	268 03 252 52	93 81 88 38
558	Tomás Jerez Cebrián.	. 119 24	32 19	151 43	0 16 16 53 desa 1808
559	Angel Luques Sosa.	. 182 182	41 86 49 14	223 86	78 35 0 00
560 562	Andrés Lujo Ibáñez. Agapito López Incógnito.	. 86 31	O so til nit siens	231 14 86 31	S0 89 30 20
562 563	Antonio López González	182	49 14	231 14	80 89
564 565	Antonio López Nieva.	. 182 130	49 14 1 30	231 14	80 89
566	Antonio López Asensio. Antonio Luis Ruiz.	. 182	an is a second	134 30 182	45 95 63 90
567	Camilo López Vilares	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	25 43 33 01	119 65	41 87 54 34
568 569	Cristóbal Lidón Vergara.	. 100 40	27 10	155 27 127 50	54 34 44 62
569 570	Dionisio Larraga Lasheras. Eladio Lucas García.	. 182	49 14 8 87	231 14	80 89
571	Eugenio Lázaro Corsino	177 43	8 87	186 30	65 20
572 578	Emilio López Alvarez.	. 182	49 14	281 14	80 89
574	Faustino López Incógnito. Felipe López González.	. 182	41 86	$ \begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	80 89 78 35
575	Francisco López Jiménez	. 18 <sub>2</sub> . 99 02	49 14 49 14 41 86 49 14 26 73	231 14	80 89
576	Francisco López Ortega. Francisco Laurente Gende.	182	20 75	125 75	44 01

Número de orden	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE del capital recti- ficado — Pesos	IMPORTE total de los intereses Pesos	TOTAL Pesos	LIQUIDO à percibir el 35 por 100 del capital é intereses Pesos
578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 602 603 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615	Jerónimo Lavernia Padilla. Ildefonso López Pérez. Julián Lajas Carrizo. Juan López Fraile. Juan López González. José López López. José López Manso. José López Morales. José López Corbella. José López Píaz. José López Soldati. José López Píaz. José Luque Doña. José Leal Salguero. José Leal Salguero. José Lean Fuentes. José León Expósito. José Laurido Sebes. José Lobato Lafuente. Luis Linares González. Mariano López Galindo. Marcelino Lafuente Aguayos. Manuel López García. Manuel López García. Manuel López Castro. Pedro Angel Lafuente Vila. Pedro Leo Hernández. Ramón López Lorenzo. Saturnino Laurido Rodríguez. Matías Largo Macho. José Lagardi Marlote. Prudencio Lusa Arce. D. Arturo Lloréns Dehogues. Andrés Llorente Peñas. Agustín Llado Ortal. D. Francisco de las Llagas Expósito Francisco Lladró Santiago. Santos Llorente Fernández.	217   85 182 182 70   69 182 182 182 182 182 182 182 182	58   81   49   14   49   14   19   08   49   14   41   86   21   06   49   14   23   66   49   14   49   14   19   48   49   14   19   48   49   14   19   48   49   14   20   28   3   64   45   50   49   14   42   12   3   53   335   28   49   14   28   69   29   43   6   91   49   14	276   66 231   14 281   14 89   77 231   14 223   86 99   06 231   14 182 119   76 231   14 205   66 231   14 220   22 209   52 231   14 91   63 231   14 95   41 109   43 144   88 231   14 109   43 144   88 231   14 185   64 227   50 231   14 198   12 193   16 231   14 185   34 138   43 32   53 231   14	96   83 80   89 80   89 31   41 80   89 78   35 34   67 80   89 63   70 41   91 80   89 71   98 80   89 77   07 73   33 80   89 33   39 33   39 33   39 33   39 33   39 33   39 33   39 33   39 38   80   89 64   97 79   62 80   89 64   97 79   62 80   89 64   97 79   62 80   89 69   34 67   60 80   89 128   68 586   74 80   89 57   86 48   45 11   38 80   89
ariemena si e la arienta el	TOTAL	93.683 85	18.822 68	112.506 53	89.373 79

Madrid 2Ω de Septiembre de 1897. — Azcárraga.

#### Regimiento Infanteria del Principe, núm. 3

D. Antonio Arias Farinas, segundo Teniente del Regimiento Infantería del Príncipe, núm. 3, y Juezinstructor del expediente que se instruye al soldado regresado del distrito de Cuba, Santiago Menéndez Fernández, por falta de incorporación al mismo.

Por la presente requisitoria cito y emplazo al referido soldado para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, comparezca en este Juzgado de instrucción, designándole el Cuartel de Santa Clara, de esta capital, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por falta de incorporación; bajo apercibimiento de que si no compareciese en el plazo fijado, será declarado rebelde siguiéndole los perjuicios á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto, requiero y suplico á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen las oportunas diligencias en busca del mencionado soldado Santiago Menéndez Fernández, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso á este Juzgado de instrucción, y á mi disposición.

Dado en Oviedo á los 18 dias del mes de Octubre de 1897.—Antonio Arias.

(R. al núm. 252).

#### ANUNCIOS OFICIALES

#### Alcaldia de Salas

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el primer trimestre del actual año económico.

Sesión del dia 1.º de Julio de 1897 Fué leida y aprobada el acta anterior.

Despues se procedió à la constitución del nuevo Ayuntamiento, dándose lectura de la Real orden por medio de la que se nombra Alcalde-Presidente para el bienio de 1897 á 99, á D. Atanasio García Pozal.

Con arreglo á los artículos 53 y siguientes de la ley Municipal, se procedió por medio de papeletas al nombramiento de los cuatro Tenientes de Alcalde y dos Síndicos que corresponden á este Municipio.

Y por último se acordó por unanimidad que los días y horas de sesión sean los viernes de cada semana en primera convocatoria y los domingos en segunda á las once de la mañana.

Sesión ordinaria de 9 de Julio Se leyó y aprobó el acta anterior. Dióse cuenta de los Alcaldes de barrio nombrados por el Sr. Alcalde.

Se hizo la designación de secciones para el nombramiento de la Junta municipal que ha de funcionar en el actual año económico.

Se procedió á la elección en votación secreta y por papeletas de las Comisiones de que se compone el Ayuntamiento.

Tambien se acordó proceder á la confección del repartimiento por el cupo de la sal en la forma que previene el art. 27 del Reglamento.

Igualmente se acordó sacar á subasta el alumbrado público de esta villa en el actual año.

Se aprobó por unaminidad la comunicación que con fecha dos del actual dirigió el Sr. Alcalde al arrendatario de consumos requiriéndole para el cobro del recargo transitorio del dos por ciento.

Quedó enterada la Corporación de haberse terminado los repartimientos de rústica y urbana del actual ejercicio y se facultó al señor Presidente para que convoque á la Junta pericial á fin de resolver las reclamaciones que se formularen.

Sesión ordinaria de 16 de Julio

Fué leida y aprobada el acta anterior.

Se aprobaron las condiciones de remate del alumbrado público.

Sesión ordinaria de 23 de Julio

Leida la anterior acta fué apro-

bada. Se acordó anunciar en segunda

Se acordó anunciar en segunda subasta el remate del alumbrado.

Quedó enterada la Corporación del nombramiento de Alcalde de barrio de Godán.

Pasó á informe de la Comisión de Instrucción pública, una instancia de los vecinos de Rubial y Santiago la Barca, interesando la creación de una escuela para dichos pueblos ó que se permita á sus hijos concurrir á la de Dóriga.

Se acordó aprobar el ingreso ordenado por el Sr. Presidente á cuenta de contingente provincial.

Tambien se acordó que se solventen por quien correspondan los pliegos de reparos formulados por la Superioridad á las cuentas de fondos de 1889 á 90, 90 á 91 y 91 á 92, devolución de las de 92 á 93 y reclamación de la de caja de 1.º de Julio al 30 de Octubre de 1894.

Pasa á la Comisión de Hacienda un escrito de D.ª Nicasia Menéndez Vega, suplicando se le abonen 1.518 pesetas 69 céntimos que importan varios recibios y la cuenta general de recaudación de arbitrios desde el 24 de Diciembre de 1890 hasta el 24 de Octubre de 1894.

Igualmente que pasen á dicha comisión, las cuentas rendidas por el Depositario recaudador, correspondientes al repartimiento vecinal del último año económico.

Se nombró perito del Ayuntamiento á D. Manuel Pérez Fernández, de esta villa.

Sesión ordinaria de 30 Julio

Fué leida y aprobada el acta anterior.

Se aprobó el dictámen de la Comisión de Hacienda desestimando la pretensión de D.ª Nicasia Menéndez Vega, sobre abono de 1.518 pesetas 69 céntimos.

Se acordó designar al Oficial primero de Secretaría, para la entrega en Caja de los mozos del actual reemplazo y anteriores.

También se acordó conceder 30 dias de licencia que solicita el facultativo titular D. Baldomero Fernández.

La Corporación acordó haber visto con agrado la resolución del Sr. Presidente encargando del cobro de las cédulas personales al recaudador depositario D. Gabino Menéndez.

Y por último se acordó conforme con la pretensión del Sr. González Salas, que en lo sucesivo no se lleve la realización de obras de ninguna expecie en edificios urbanos de la capital, sin que el interesado obtenga la oportuna licencia.

Sesión ordinaria de 8 de Agosto. — 2.ª convocatoria.

Se leyo y aprobó el acta anterior; se acordó devolver al contratista del alumbrado del último año Don Fulgencio Menéndez, el depósito que constituyó á las resultas del mismo.

No habiendo tenido licitadores la segunda subasta del remate de alumbrado, se acordó realizar por administración este servicio.

También se acordó remitir al Sr. Gobernador civil, el Estado relativo á la rotulación de calles y numeración deedificios de este término.

La Corporación acordó llamar la atención del Sr. Administrador de Hacienda, sobre su circular de 1.º del actual y lo ordenado en el art. 267 del Reglamento de Consumos vigente.

Que se proceda en forma, hastahacer efectiva la cantidad de 1.000 pesetas, que el recaudador de arbitrios D. Gabino Menéndez, ingresó de menos por el concepto del repartimiento vecinal de 1895 á 96 y cualesquiera otras que adeudare.

Se aprobó una cuenta de gastos, importante 30 pesetas.

Que se remita al Sr. Administrador de bienes del Estado, relación detallada de las fincas rústicas y urbanas propias del Ayuntamiento.

Quedó enterada la Corporación con agrado de un oficio del Señor Juez municipal D. Castor Menéndez Vega, participando haberse posesionado del cargo.

Que pasen á informe de la comisión de bienes y Derechos comunales, una instancia suscrita por Don José Antonio Fernández y D. Román Díaz Sala, en queja de obras que realiza D. Manuel Martínez, y otra del D. Manuel, pidiendo permiso para reedificar un muro, causa de la anterior denuncia.

Y por último quedó enterada la Corporación de las indicaciones de la presidencia sobre incumplimiento del art. 155 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria de 15 de Agosto. — 2.ª convocatoria

Fué leida y aprobada el acta anterior.

Se enteró la Corporación con profundo pesar de la trágica muerte del Ilustre Presidente del Consejo de Ministros Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo y por unanimidad se acordó consignarlo así y que el señor Alcalde signifique su pesar al señor Gobernador civil.

Pasó á informe una instancia suscrita por D. Manuel Martínez, en súplica de permiso para construir una corrada sobre la cual se propone instalar un hórreo.

Sesión ordinaria de 20 de Agosto

Se leyó y aprobó la anterioracta. Se procedió al sorteo de los vocales asociados entre las secciones designadas y que han de componer la Junta municipal.

Vista una instancia de D. Amalio Díaz Sala, interesando la formación de expediente sobre excepción del servicio activo de su hijo José Fernández, se acordó facultar al señor Presidente para la instrucción del mismo.

Quedó conforme la Corporación con las obras realizadas por el maestro latonero de esta villa D. José Fernández, en los faroles del alumbrado público.

A instancia del Concejal Sr. Díaz Fernández, se acordó designar á los señores González Salas y Fernández Sagredo, para que inspeccionen las pesas y medidas á fin de corregir abusos que especialmente suelen cometerse en días de mercado.

Seción ordinaria de 27 de Agosto

Fué leída y aprobada la anterior acta.

Se aprobaron los informes de la Comisión de policía urbana concediendo las licencias solicitadas por D. Manuel Martínez, para construir una corrada y reedificar un muro de contención en el rio Nonaya.

Se acordó informar favorablemente el expediente de excepción del servicio activo del soldado del Regimiento de Sicilia, José Fernández Arango.

También se acordó que pase á la Junta pericial un escrito que suscribe D. Luis Longoria, de Pravia; y á la Comisión de bienes y derechos comunales otros de D. Diego Díaz Menéndez, de esta villa, sobre propiedad del terreno llamado de Roguin, y de D. Antonio García Briebes sobre acotamiento hecho por D. Félix Alonso.

Sesión de 5 de Septiembre.—2. a convocatoria.

Fué leida y aprobada el acta anterior.

remnte del alumbiado publico.

Se acuerda facultar al señor Presidente para que adquiera las herramientas necesarias para los trabajos á que se halla dedicado el caminero municipal.

Sesión ordinaria de 17 de Septiembre.

— 2.ª convocatoria.

Se leyó y aprobó el acta anterior. Dada cuenta de una comunicación de la Comisión mixta de reclutamiento sobre la excepción solicitada por el mozo José Tuñón Grana, núm. 141 del reemplazo de 1845, se acordó informar que procede la excepción solicitada.

Quedó enterada la Corporación de otra comunicación del señor Administrador de bienes del Estado sobre el Real decreto y Real orden del Ministerio de Hacienda insertas en el Boletinoficial, número 184.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por D. José Fernández Zolin y otros de Folguerinas y se acordó: Visto.

Y por último que pase al expediente de su razón otra instancia Cumpliendo acuerdo de este suscrita por D. Antonio García Ayuntamiento, el 31 de los corrientes, á las doce de su mesono de este tes, á las doce de su mesono de este de este

Sesión de 26 de Septrembre. — 2.ª convocatoria.

Fué leída y aprobada la anterior acta.

Vista una solicitud suscrita por varios vecinos de Rubial y Santia-go la Barca, que en comunicación de 20 del actual devuelve la Junta provincial de instrucción pública, se acordó denegar lo solicitado por dichos vecinos y aprobar el informe emitido por la Junta local en sesión de veintiseis del actual.

Se acordó informar á la Junta provincial de Instrucción pública que procede lo solicitado por el maestro D. José González Solís.

Quedó enterada la Corporación de dos comunicaciones de haber sido nombradas maestras de las escuelas de niñas de Dóriga y Lavio, Doña Juana Rodríguez y Doña Basilisa Cano, la primera por renuncia de la que la desempeñaba Doña Társila Qonzález.

Se acordó igualmente cumplimentar la comunicación del señor Tesorero de Hacienda sobre ingreso de lo recaudado por cédulas personales.

A instancia del Juzgado municipal de esta villa se acuerda depositar en poder de D. Diego Menéndez una vaca á fin de que atienda á su manutención.

Se aprobó la cuenta de herramientas que presenta D. Nicanor Alvarez, importante díez pesetas setenta y cinco céntimos.

Se facultó al señor Presidente para que nombre un auxiliar para el peon caminero con objeto de hacer acopio de piedra machacada.

Y por último, se acordó ejecutar los acuerdos de la Junta de sanidad tomados en sesión de 25 del actual.

El precedente extracto de acuerdos fué aprobado en sesión de 3 de Octubre de 1897.-El Alcalde, Atanasio G. Pozal.-P. A. D. L. C. M.-El Secretario, Juan Escudero.

(R. al núm. 245),

#### Alcaldia de Gijón

Por acuerdo del Ayuntamiento tomado en sesión del dia de hoy, se anuncia la provisión de la plaza de Director de la Banda de música de Santa Cecilia, subvencionada con 999 pesetes anuales por el Municipio y dotada con el 5 por 100 de las utilidades de la Banda.

Los interesados dirigirán las solicitudes á esta Alcaldía dentro del plazo de diez días á contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el Boletin oficial de la província, expresando los méritos y servicios del aspirante.

El nombramiento se hará previas oposiciones, cuyo programa se hará conocer á los pretendientes, así como el sitio, dia y hora en que han de tener lugar los ejercicios

Gijón 16 de Octubre de 1897.— El Alcalde, Tomás D. García Cuesta,

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, el 31 de los corrientes, á las doce de su mañana, tendrá lugar en el salón llamado de quintas de estas Consistoriales una subasta por el sistema de pujas á la llana para la adquisición de 26 abrigos con destino á la Guardia urbana de esta villa, y bajo el tipo de 46 pesetas por abrigo ó sea en junto 1.196.

Para tomar parte en la licitación se requiere que durante la primera media hora, despues de abierto el acto, presenten los licitadores al Presidente de la subasta el documento que acredite haber constituido en la caja de Depósitos ó Depositaría municipal, la cantidad de 59,80 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo del remate, como fianza provisional á las resultas de este y además la cédula personal.

La fianza definitiva consistirá en el 10 por 100 del tipo de adjudicación.

El modelo y pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio á partir del dia de la fecha.

Consistoriales de Gijón á 16 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Tomás D. García Cuesta.

eb situliverd (R. al núm. 253).

## Alcaldia de Belmonte

Queda expuesto al público por ocho dias el repartimiento de consumos del presente año, y se advierte que durante ese plazo y en el acto del juicio de agravios, que tendrá lugar el 29 del corriente á las diez de la mañana, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, podrán hacerse las reclamaciones que crean procedentes los contribuyentes.

Belmonte 17 de Octubre de 1897. Isidoro Peliz.

(R. al núm. 255),

IMPRENTA DEL HOSPIGIO PROVINCIALI INTELLI